

266

**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO Y APERTURA No. – MAGAP**

**Proceso de Contratación No. MCBS-MAGAP-05-2013**

**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA CUCHILLA SERVIDOR PARA LA UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA DEL MAGAP”**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución de de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

**Que,** mediante Acuerdo No.265 de 31 de mayo de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, en su artículo único designó a la economista Silvana Vallejo Páez, Viceministra de Desarrollo Rural de esta Cartera de Estado, para que le subrogue en el ejercicio de sus funciones como titular de esta Secretaría de Estado, en el período comprendido entre el 3 y 4 de junio de 2013;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

**Que,** el numeral 1 del artículo 51 de la LOSNCP; y, 58 de su Reglamento General, establecen que para el caso de las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado -PIE-, se podrá seleccionar directamente y adjudicar al proveedor que cumpla con los requerimientos previstos en los Pliegos;

**Que,** la Resolución INCOP No. 0039-2010 de 27 de febrero de 2010, establece las normas complementarias y el procedimiento para las contrataciones de Menor Cuantía para la adquisición de bienes, prestación de servicios, excepto los de consultoría; y, ejecución de obras;

**Que**, mediante Resolución de Inicio No. 220 –MAGAP de 06 de mayo de 2013, el Ministro de Agricultura, ganadería, Acuacultura y Pesca, resolvió *"Autorizar el inicio del proceso precontractual de Menor Cuantía de Servicio No.MCBS-MAGAP-02-2013 que tiene por objeto la "Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola" con un presupuesto referencial de diecisiete mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD.17.920,00) incluido IVA"*; de igual manera en la referida resolución dispuso *"(...) que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite a la empresa Refundation Consulting Asesoría Informática Cia. Ltda. Con Ruc No.1792045258001, la cual ha sido recomendada por LA Unidad de Seguro Agrícola, para que preste su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este proceso"*;

**Que**, el 10 de mayo de 2013, se invita a través del Portal de Compras Públicas a Refundation Consulting Asesoría Informática Cia. Ltda. Con Ruc No.1792045258001 a que presente su oferta para el *"Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola"*, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos;

**Que**, mediante autoconvocatoria el Ing. Diego Torres, Director de Soporte e Infraestructura de la Información del MAGAP, profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá; el Lcdo. César Bowen, Coordinador Administrativo, Información y Comunicación de la Unidad de Seguro Agrícola (UNISA); y, el Ing. Juan Carlos Lema, responsable de información y sistemas de la Unidad de Seguro Agrícola (UNISA), convinieron en reunirse el día 14 de mayo a las 13h15, para entre otros puntos conocer las preguntas realizadas por el oferente invitado dentro del presente proceso;

**Que**, a través del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 14 de mayo de 2013 se desprende: *"Punto Cinco: Conocimiento de las preguntas realizadas dentro del proceso: El Ing. Diego Torres, manifiesta que el oferente invitado no ha formulado preguntas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)"*;

**Que**, mediante convocatoria No.2, la Secretaria del Proceso, Ab. Amanda Salgado A, convoca a los los funcionarios responsables del presente proceso a la Apertura de Sobres, con el siguiente orden del día: *"1. Apertura de Sobre, 2. Varios, 3. Resolución."*;

**Que**, del Acta de Apertura de Oferta del 16 de mayo de 2013 se desprende que el proveedor invitado ha presentado su oferta física; sin embargo, verificado el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), se determina que no ha subido su oferta conforme lo solicitado en el acápite 4.6.1.2 de los pliegos, por lo cual es pertinente declara desierto el proceso de contratación signado como MCBS-MAGAP-02-2013;

**Que**, la necesidad de contratar la *"Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola"* aún persiste, por lo cual verificado el expediente precontractual se determina que existe el Memorando No.MAGAP`-CGAF-2013-3245-M de fecha 26 de marzo de 2013, por medio del cual la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de un Servidor WEB para UNISA, con cargo a la partida presupuestaria 360-9999-0000-22-00-034-001-840107-0000-001-0000-0000, denominada *"Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos"*, por el valor de USD.17.920,00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA. Certificación: 370;

**Que**, el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...) 1. Por no haberse presentado oferta alguna (...) Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura"*;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 58 de su Reglamento de aplicación, Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012 y en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Declarar desierto el proceso de MCBS-MAGAP-02-2013 que tiene por objeto la "Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 2.-** Disponer la reapertura del proceso de contratación para la "Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola" signado como **MCBS-MAGAP-005-2013**, cuyo presupuesto referencial es la cantidad de USD. 17.920,00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.

**Art. 3.-** Aprobar los pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo proporcionado por la Gerencia de la Unidad de Seguro Agrícola-UNISA-.

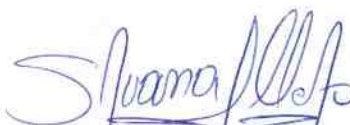
**Art. 4.-** Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite a la compañía Refundation Consulting Asesoría Informática Cia. Ltda. Con RUC No.1792045258001, la cual ha sido recomendada por la Unidad de Seguro Agrícola, para que presente su oferta técnica-económica, conforme el cronograma y los pliegos aprobados para este proceso.

**Art. 5.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de inicio del proceso de Menor Cuantía de Servicios No.MCBS-MAGAP-005-2013, conjuntamente con los pliegos en el portal de compras públicas.

**Art. 6.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

**Comuníquese**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a

03 JUN 2013



Eco. Silvana Vallejo Páez

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
ACUACULTURA Y PESCA (S)**